

**Asamblea General**

Quincuagésimo período de sesiones

12 de abril de 1995

**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 1996-1997*****Título III**

Justicia y derecho internacional

**Sección 5
Corte Internacional de Justicia****Índice**

	<i>Página</i>
Sinopsis	1
A. Miembros de la Corte	3
B. Secretaría de la Corte	5
C. Apoyo a los programas	7

* El presente documento contiene la sección 5 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/50/6/Rev.1)*.

Título III

Justicia y derecho internacional

Sección 5

Corte Internacional de Justicia

Sinopsis

- 5.1 La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya (Países Bajos), es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas. Funciona conforme a las disposiciones de su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas, y está integrada por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad por un período de nueve años.
- 5.2 La función de la Corte es dirimir los asuntos contenciosos que le sometan los Estados y emitir las opiniones consultivas que soliciten los órganos autorizados para ello por la Carta o de conformidad con ésta. La Corte presenta informes anuales a la Asamblea General. El más reciente figura en el documento A/49/4.
- 5.3 La Secretaría, cuyos integrantes son nombrados por la Corte de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 21 del Estatuto, presta a la Corte apoyo técnico de carácter jurídico, diplomático, administrativo y de otro tipo. También se encarga de la administración financiera y contable, de los servicios de archivo y distribución y de los servicios de documentación y biblioteca.
- 5.4 En el plan de mediano plazo no se han incluido las actividades de la Corte ni de su Secretaría. Para hacer la debida evaluación de las necesidades estimadas de la Corte Internacional de Justicia para el bienio 1996-1997, es preciso comparar las necesidades con el volumen de trabajo de la Corte, tanto el actual como el previsible para el bienio. Actualmente la Corte tiene ante sí 13 casos, dos de los cuales son solicitudes de opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud (OMS). El número de casos se mantiene al mismo nivel que en el período 1993-1994, en que alcanzó por primera vez el número de 13 casos. La experiencia anterior y la evolución contemporánea de las relaciones internacionales permiten suponer prudentemente que se someterán a la Corte durante el bienio al menos dos casos nuevos. El número de casos previsto debe compararse con el de 8 y 11 casos cuando la Corte presentó su proyecto de presupuesto para los bienios de 1992-1993 y 1994-1995, respectivamente. Se ha puesto de manifiesto el valor de los pronósticos análogos de su volumen de trabajo para los cuatro bienios anteriores. El proyecto actual prevé también la realización de un programa de actividades encaminadas a celebrar el quincuagésimo aniversario de la Corte en 1996.
- 5.5 El párrafo 15.1 del artículo XV del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas dispone que "las propuestas para el presupuesto por programas relativas a la Corte Internacional de Justicia serán preparadas por la Corte, en consulta con el Secretario General. Esas propuestas para el presupuesto por programa serán presentadas a la Asamblea General por el Secretario General, junto con las observaciones que estime convenientes".
- 5.6 Las propuestas que figuren en el presente documento se presentan tras la celebración de consultas entre la Corte y el Secretario General.
- 5.7 La distribución porcentual estimada de los recursos totales que han de ser asignados a la Corte en el bienio 1996-1997 sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario (porcentaje)</i>
A. Miembros de la Corte	33,3
B. Secretaría de la Corte	47,4
C. Apoyo a los programas	19,3
Total	100,0

Cuadro 5.1

Resumen de las necesidades por programas

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Programa</i>	<i>Gastos para 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Miembros de la Corte	7 436,6	7 103,3	32,4	0,4	7 135,7	47,9	7 183,6
B. Secretaría de la Corte	9 505,7	9 237,7	227,0	2,4	9 464,7	761,9	10 226,6
D. Apoyo a los programas	2 631,4	2 975,0	926,0	31,1	3 901,0	263,8	4 164,8
Total	19 573,7	19 316,0	1 185,4	6,1	20 501,4	1 073,6	21 575,0

Cuadro 5.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos para 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Sueldos y estipendios de los magistrados	4 515,2	4 398,8	—	—	4 398,8	—	4 398,8
Gastos comunes de los magistrados	2 836,6	2 647,5	32,4	1,2	2 679,9	44,1	2 724,0
Puestos	6 837,6	8 138,9	82,3	1,0	8 221,2	678,5	8 899,7
Otros gastos de personal	2 569,7	945,5	168,1	17,7	1 113,6	74,3	1 187,9
Consultores y expertos	72,1	86,8	(43,4)	(50,0)	43,4	3,0	46,4
Viajes	102,8	113,5	—	—	113,5	7,5	121,0
Servicios por contrata	415,3	762,7	66,0	8,6	828,7	55,1	883,8
Gastos generales de funcionamiento	1 551,4	1 741,9	545,7	31,3	2 287,6	149,7	2 437,3
Suministros y materiales	250,2	266,8	19,7	7,3	286,5	19,0	305,5
Equipo	422,8	213,6	314,6	147,2	528,2	42,4	570,6
Total	19 573,7	19 316,0	1 185,4	6,1	20 501,4	1 073,6	21 575,0

Cuadro 5.3

Puestos necesarios*Unidad de organización: Corte Internacional de Justicia*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SsG	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	3	3	—	—	—	—	3	3
P-4/3	13	13	2	2	—	—	15	15
P-2/1	3	3	—	—	—	—	3	3
Total	22	22	2	2	—	—	24	24
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	6	6	—	—	—	—	6	6
Otras categorías	26	29	5	2	—	—	31	31
Total	32	35	5	2	—	—	37	37
Total general	54	57	7	4	—	—	61	61

A. Miembros de la Corte

Cuadro 5.4

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos para 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Sueldos y estipendios de los magistrados	4 515,2	4 398,8	—	—	4 398,8	—	4 398,8
Gastos comunes de los magistrados	2 836,6	2 647,5	32,4	1,2	2 679,9	44,1	2 724,0
Consultores y expertos	34,4	—	—	—	—	—	—
Viajes	50,4	57,0	—	—	57,0	3,8	60,8
Total	7 436,6	7 103,3	32,4	0,4	7 135,7	47,9	7 183,6

- 5.8 La subsección A abarca las estimaciones correspondientes a pagos que deben hacerse a los miembros de la Corte con arreglo al Estatuto de ésta. Las condiciones de servicio y la remuneración de los miembros de la Corte deberán considerarse en el examen amplio que corresponde hacer en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Las estimaciones correspondientes a esta subsección están basadas en los valores actuales y son por tanto provisionales con respecto a los gastos comunes de los magistrados

y los sueldos y estipendios de los magistrados, hasta tanto la Asamblea adopte la decisión correspondiente. También se prevé que los recursos propuestos en estas estimaciones se suplementen, según se plantee la necesidad, mediante compromisos contraídos en el marco de las disposiciones de la resolución relativa a gastos imprevistos y extraordinarios que ha de aprobar la Asamblea. Las propuestas para el bienio 1996-1997 a ese respecto se presentarán a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

Recursos necesarios (a valores actuales)

Sueldos y estipendios de los magistrados

- 5.9 Los recursos solicitados en esta partida (4.398.800 dólares), se destinan a los sueldos y estipendios de los magistrados y abarcarían lo siguiente:
- Sueldo anual de 145.000 dólares para cada magistrado, con arreglo a lo decidido por la Asamblea General en su resolución 45/250 A, de 21 de diciembre de 1990;
 - Un estipendio especial adicional de 15.000 dólares por año para el Presidente de la Corte;
 - Un estipendio especial adicional para el Vicepresidente de 94 dólares por cada día que actúe como Presidente, hasta un máximo de 9.400 dólares por año.

Gastos comunes de los magistrados

- 5.10 Las necesidades estimadas de 2.679.900 dólares se refieren a los gastos comunes de los magistrados e incluyen el efecto neto de un aumento (153.600 dólares) de las pensiones de los jueces y de los estipendios por concepto de subsidio de educación y viajes de los hijos de los jueces (30.000 dólares), compensado por una reducción de 151.200 dólares relacionada con recursos no periódicos autorizados para honorarios y gastos de viaje de magistrados ad hoc (71.200 dólares) y gastos de viaje, traslado e instalación de los miembros que se jubilan y los miembros nuevos de la Corte (80.000 dólares) en 1994-1995.

Pensiones de ex magistrados

- 5.11 Con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/250 B, la pensión de cada miembro de la Corte Internacional de Justicia que haya desempeñado las funciones de su cargo durante un período completo de nueve años será de 50.000 dólares anuales, y la pensión de cada miembro de la Corte que sea reelegido se aumentará en 250 dólares por mes por cada mes adicional de servicio hasta llegar a una pensión máxima de 75.000 dólares por año. La Asamblea decidió también que, con efecto a partir del 1° de enero de 1991 e independientemente de cualquier disposición en sentido contrario, el monto anual de todas las pensiones que se estuvieran abonando al 31 de diciembre de 1990, incluidas las pensiones de los miembros de la Corte que se jubilasen en esa fecha o antes de ella, aumentaría en un 22%. La Asamblea decidió además que la pensión de los miembros de la Corte fuera objeto de examen cada vez que se examinara el sueldo anual de los miembros de la Corte. A ese respecto, en su resolución 48/252 B de 26 de mayo de 1994, la Asamblea, habiendo examinado el informe del Secretario General (A/C.5/48/66) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/48/7/Add.6), invitó al Secretario General a que realizase un estudio del plan de pensiones para los miembros de la Corte Internacional de Justicia e informase al respecto a la Asamblea en su cuadragésimo noveno período de sesiones. La Comisión Consultiva, en su informe (A/49/7/Add.11) sobre el informe del Secretario General (A/C.5/49/8), observó que no se había atendido plenamente a la solicitud de la Asamblea contenida en su resolución 48/252 B. En su resolución 49/237 de 31 de marzo de 1995, la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Secretario General incluyese un examen amplio de la cuestión en el informe que había de presentar a la Asamblea en su quincuagésimo período de sesiones. Las necesidades por concepto de pensiones, que actualmente se estiman en 2.003.600 dólares, son por consiguiente provisionales, incluyen un aumento de 153.600 dólares debido al efecto neto de los cambios ocurridos en el número de magistrados jubilados y de viudas de magistrados y se utilizarían para las pensiones de magistrados jubilados y viudas de magistrados, de conformidad con la resolución 45/250 B de la Asamblea General.

Otros gastos comunes

- 5.12 Los recursos solicitados en esta partida abarcan lo siguiente:
- Recursos para sufragar los gastos de viaje de tres magistrados no residentes para asistir a las sesiones de la Corte y un viaje al país de origen, cada dos años después del año de su nombramiento, de los magistrados que residen en la sede de la Corte, de conformidad con el reglamento de gastos de viaje y dietas de la Corte Internacional de Justicia aprobado por la Asamblea General en su resolución 37/240, de 21 de diciembre de 1982 (479.800 dólares);
 - Subsidio de educación hasta un máximo de 9.750 dólares por hijo de conformidad con la resolución 48/252 C de la Asamblea General, de 26 de mayo de 1994, y sumas adicionales, de conformidad con la sección X de la resolución 47/216 de la Asamblea, de 23 de diciembre de 1992, para sufragar los gastos de educación de los hijos de los magistrados que hubieran establecido su domicilio en La Haya. Además, se sufragan los viajes a La Haya de cada uno de los hijos desde el lugar en que cursen estudios, cuando dicho lugar esté situado fuera de los Países Bajos. Estas estimaciones son provisionales, ya que, de conformidad con la resolución 48/252 C, la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, examinará las necesidades correspondientes a subsidios de educación y gastos de viaje de los hijos de magistrados al mismo tiempo que examine la remuneración de los magistrados (196.500 dólares).

Viajes

- 5.13 Los recursos necesarios estimados en esta partida (57.000 dólares) se destinarían a sufragar los gastos de viaje y dietas del Presidente de la Corte para asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea General y los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Corte correspondientes al desempeño de otras funciones oficiales.

B. SECRETARÍA DE LA CORTE

Cuadro 5.5

Resumen de las estimaciones por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos para 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>		<i>Ajuste</i>	<i>1996-1997</i>
Puestos	6 837,6	8 138,9	82,3	1,0	8 221,2	678,5	8 899,7
Otros gastos de personal	2 569,7	945,5	168,1	17,7	1 113,6	74,3	1 187,9
Consultores y expertos	37,7	86,8	(43,4)	(50,0)	43,4	3,0	46,4
Viajes en comisión de servicio	52,4	56,5	—	—	56,5	3,7	60,2
Gastos generales de funcionamiento	8,3	10,0	20,0	200,0	30,0	2,4	32,4
Total	9 505,7	9 237,7	227,0	2,4	9 464,7	761,9	10 226,6

- 5.14 La Secretaría de la Corte está integrada por un Secretario y un Secretario Adjunto, que son elegidos por un período de siete años y pueden ser reelegidos. El Secretario es exclusivamente responsable de la dirección de los trabajos de todas las unidades de la Secretaría. Los otros funcionarios de la Secretaría son designados por la Corte sobre la base de las propuestas presentadas por el Secretario o por éste con la aprobación del Presidente. La Secretaría presta a la Corte apoyo técnico de carácter jurídico, diplomático y de otro tipo, como preparar y mantener actualizada la lista general de casos presentados, y constituye el conducto ordinario de las comunicaciones que la Corte recibe y envía. También se encarga de la labor

administrativa de la Corte y, en particular, de la administración financiera y contable, de los servicios de archivo y distribución y de los servicios de documentación y biblioteca.

Recursos necesarios (a valores actuales)

Puestos

- 5.15 Las necesidades estimadas (8.221.200 dólares) se destinarían a sufragar la continuación de los puestos de plantilla (22 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 32 del cuadro de servicios generales (6 de la categoría principal y 26 de otras categorías)), la reclasificación de tres puestos supernumerarios del cuadro de servicios generales (otras categorías) (2 secretarios de magistrados y 1 auxiliar de finanzas encargado de prestar asistencia en el mantenimiento, la instalación y la gestión de los sistemas de computadoras de la Corte) en puestos de plantilla, y 2 P-4 y 2 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) de carácter supernumerario. Continúa habiendo necesidad de: a) dos puestos supernumerarios de P-4 para traductores, habida cuenta del aumento del número de casos de la Corte, para traducir documentos jurídicos y de otro tipo, tales como fallos u opiniones consultivas, escritos de los magistrados sobre casos, minutas de las reuniones privadas y actas literales de las vistas públicas, escritos y anexos, etc., y para proporcionar servicios de interpretación en las vistas públicas y en las sesiones privadas de la Corte y de su Comité, así como para elaborar glosarios; y b) dos mecanógrafos para la sección de mecanografía, que también desempeñarían funciones de secretaría para todo el personal del cuadro orgánico de la Secretaría de la Corte, cuya necesidad se justifica considerando el aumento de la eficiencia de los trabajos de la Corte.

Otros gastos de personal

- 5.16 Otros gastos de personal incluyen consignaciones para:
- Personal supernumerario para reuniones (846.000 dólares), que incluye un crecimiento de los recursos de 168.100 dólares, para la contratación y los gastos de viaje de intérpretes, traductores y mecanógrafos estenógrafos supernumerarios que se necesitan para prestar servicios de conferencias en las reuniones privadas y las vistas públicas celebradas durante las sesiones de la Corte y con anterioridad a ellas. El aumento propuesto está basado en la experiencia de los años anteriores y está relacionado con la labor preparatoria originada por el volumen de trabajo de la Corte;
 - Personal supernumerario en general (192.900 dólares) para secretarios, mensajeros, asistentes de biblioteca y telefonistas para suplementar el personal permanente;
 - Horas extraordinarias (74.700 dólares) para la prestación de asistencia de secretaría a los magistrados y el personal permanente de la Secretaría durante los períodos de máximo volumen de trabajo.

Consultores y expertos

- 5.17 La consignación de 43.400 dólares sufragaría el costo de un experto para que dé instrucción y capacitación al personal de la Secretaría sobre la aplicación de programas de computadora y sobre los programas y el equipo técnico disponible, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de computadoras de la Corte y elaboración y gestión de los protocolos de transmisión de datos. Esto refleja una reducción de 43.400 dólares derivada de los esfuerzos hechos para lograr un ahorro mediante el uso de funcionarios de la Secretaría para realizar algunas de las funciones requeridas.

Viajes en comisión de servicios

- 5.18 Se propone consignar un crédito de 56.500 dólares para viajes del personal de la Secretaría de la Corte para desempeñar funciones oficiales de ésta.

Gastos generales de funcionamiento

- 5.19 El crédito de 30.000 dólares, relativo a los gastos de atenciones sociales del Presidente y los miembros de la Corte durante su asistencia a los períodos de sesiones de la Asamblea General, conferencias o reuniones internacionales y visitas de Jefes de Estado o de Gobierno y de otros funcionarios gubernamentales y organizaciones internacionales a la Corte, incluye un crecimiento de los recursos por valor de 20.000 dólares,

consignados solamente para 1996-1997, para sufragar los gastos de atenciones sociales relacionados con la celebración del quincuagésimo aniversario de la Corte Internacional de Justicia.

C. Apoyo a los programas

Cuadro 5.6

Resumen de las estimaciones por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos para 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Servicios por contrata	415,3	762,7	66,0	8,6	828,7	55,1	883,8
Gastos generales de funcionamiento	1 543,1	1 731,9	525,7	30,3	2 257,6	147,3	2 404,9
Suministros y materiales	250,2	266,8	19,7	7,3	286,5	19,0	305,5
Equipo	422,8	213,6	314,6	147,2	528,2	42,4	570,6
Total	2 631,4	2 975,0	926,0	31,1	3 901,0	263,8	4 164,8

- 5.20 Las estimaciones incluidas en esta subsección incluyen consignaciones relativas a las necesidades por concepto de servicios comunes de la Corte Internacional de Justicia y su Secretaría, incluida en particular la contribución de las Naciones Unidas a la Fundación Carnegie para el uso del Palacio de la Paz por la Corte.

Recursos necesarios (a valores actuales)

Servicios por contrata

- 5.21 Los recursos solicitados en esta partida por valor de 828.700 dólares se destinarían a lo siguiente:
- El programa de publicaciones de la Corte (531.900 dólares). Los recursos sufragarían el costo de las publicaciones editadas en virtud del Estatuto y del Reglamento de la Corte, que incluyen tres series anuales: *Reports of Judgments, Advisory Opinions and Orders*, una *Bibliografía* de obras y documentos relacionados con la Corte y el *Yearbook* de la Corte. El crédito sufragaría también un folleto sobre la celebración del quincuagésimo aniversario de la Corte, cuya publicación se propone en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Además, el crédito sufragaría el costo del legajo correspondiente a cada caso, que la Corte publica una vez concluidas las actuaciones con el título *Pleadings, Oral Arguments, Documents, Comprising Texts, Maps and Charts*;
 - Crédito para sufragar los gastos de traducción externa por contrata, para el empleo de traductores externos por contrata habida cuenta del volumen sin precedentes del trabajo de la Corte que se espera continúe durante el bienio 1996-1997 (208.500 dólares);
 - Servicios de procesamiento de datos con respecto a la continuación del acceso a bases de datos externas (22.300 dólares) y el gasto por una sola vez de mejorar la seguridad del archivo de la Corte y reducir el espacio necesario para almacenamiento de fichas, mediante la conversión del archivo al sistema de disco óptico (66.000 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

- 5.22 Los recursos solicitados por valor de 2.257.600 dólares, que reflejan un aumento de los recursos de 525.700 dólares, se destinarían a lo siguiente:
- La contribución que las Naciones Unidas deben pagar por concepto de su participación en los gastos generales de funcionamiento de los locales proporcionados a la Corte en el Palacio de la Paz de La Haya (1.767.800 dólares). Esta cifra incluye un aumento de 457.400 dólares relacionado con la

ampliación de los locales puestos a disposición de la Corte. La ampliación propuesta se considera necesaria debido al aumento del número de los casos que la Corte tiene ante sí, y al espacio adicional requerido en consecuencia para los magistrados cuyo mandato ha expirado oficialmente pero continúan en el cargo para completar los casos, para los magistrados ad hoc y para el personal de apoyo adicional. La Fundación Carnegie y las Naciones Unidas están celebrando consultas a ese respecto y en relación con el acuerdo concertado para el uso de los locales por parte de la Corte Internacional de Justicia. Sobre la base de las indicaciones suministradas por la Fundación Carnegie, las estimaciones parten del supuesto de que los locales ampliados serían puestos a disposición de la Corte en el segundo semestre de 1996;

- b) Veintiún mil quinientos dólares para el alquiler de fotocopiadoras;
- c) Doscientos cincuenta y seis mil novecientos dólares para gastos de llamadas telefónicas a larga distancia, franqueo, valija diplomática, cables y comunicaciones por telefax;
- d) Ciento ochenta y siete mil setecientos dólares para mantenimiento del equipo de automatización de oficina de la Corte, vehículos y demás equipo de oficinas, que incluye un crecimiento de los recursos de 68.300 dólares, principalmente para mantenimiento con respecto a la adquisición de una nueva máquina de reproducción propuesta más adelante;
- e) Veintitrés mil setecientos dólares para el seguro de los dos automóviles oficiales de la Corte y otros servicios varios suministrados a la Corte.

Suministros y materiales

- 5.23 Los recursos por valor de 286.500 dólares se destinarían a libros y suministros para la biblioteca, útiles de oficina, papel para reproducción interna, suministros para offset y otros suministros diversos. El aumento de 19.700 dólares está relacionado con el aumento del volumen de trabajo de la Corte y el aumento correspondiente de los suministros necesarios para reproducción.

Equipo

- 5.24 Las necesidades estimadas en esta partida por valor de 528.200 dólares incluyen un aumento de los recursos de 350.700 dólares propuesto solamente para 1996-1997, para sufragar a) la adquisición de equipo de reproducción (185.700 dólares); y b) las necesidades del programa de la Corte de adquisición de equipo de automatización de oficinas, incluido un distribuidor de correo electrónico y una estación de facsímiles (35.000 dólares), un sistema de información documental y archivo de documentos (45.000 dólares), almacenamiento en disco óptico (30.000 dólares), impresoras personales para los miembros de la Corte (9.000 dólares), aumento de la memoria de las computadoras personales (18.000 dólares), tres computadoras portátiles para los miembros de la Corte, para que puedan trabajar en casa y en otros lugares alejados (7.500 dólares) y aumento de la capacidad de almacenamiento y memoria de servidores (20.500 dólares). El saldo de 177.500 dólares sufragaría la adquisición de equipo de otra índole requerido principalmente para la ampliación de los locales de la Corte (53.300 dólares) y la sustitución de su equipo de automatización de oficinas (124.200 dólares). La caducidad de una consignación por una sola vez en el bienio 1994-1995 para la adquisición de dos automóviles para la Corte compensa el crecimiento de los recursos en esta partida por valor de 36.100 dólares.